

PROPUESTA DE POLÍTICA SALARIAL DE 2018 REVISITADA EN 2024

POST SCRIPTUM*

ALBERTO ARROYO PICARD**

ANTECEDENTES

En el trabajo al que refiere este post scriptum afirmamos que urgía una nueva política salarial; y que para que ésta fuera sostenible era necesario que formara parte de una nueva estrategia económica con mucho más peso del mercado interno. Durante el gobierno de AMLO se dieron en buena medida estos cambios en la estrategia de crecimiento; y con ello se creó el contexto favorable para que la lucha de los trabajadores consiguiera mejores salarios,

Dijimos que de 1976 a 2018 la política salarial tuvo como objetivo atraer inversión extranjera y hacer competitivas nuestras exportaciones. Se pretendió que el motor de la economía fuera el sector externo por lo que el poder de compra de los salarios y en general del conjunto de la población mexicana, no era importante para la macroeconomía. Se buscó hacer competitivo el sector externo no por calidad o innovación, sino por costos; aunque el único costo manipulable es la mano de obra, sobre todo porque una parte importante de los trabajadores o no está sindicalizada o pertenece a sindicatos controlados. Además, se buscó atraer inversión extranjera principalmente al sector exportador y ello también con el incentivo de los salarios bajos.

Esta estrategia económica desde 1976 tuvo como uno de sus motores económicos principales las exportaciones, primero petroleras y luego

* Post scriptum al capítulo “Políticas para una mejora salarial sostenible” (Arroyo, 2018).

** Universidad Autónoma Metropolitana.

manufactureras. Ello fue reforzado en la etapa ya plenamente neoliberal a partir de 1982 y sobre todo a partir de 1994 con la entrada en vigor del primer Tratado de Libre Comercio (TLC) con América del Norte. Actualmente, México tiene TLCs o de protección de inversiones con 53 países, más 9 países en que hay sólo tratados de protección de inversiones y 4 más con los que se tiene acuerdos parciales de liberación comercial. En total 66 acuerdos de liberalización comercial (OEA-SICE, s/f).

Efectivamente se logró el objetivo de aumentar las exportaciones y la inversión extranjera directa (IED), pero la economía en general creció muy poco y los salarios reales cayeron estrepitosamente.

Recordemos unos cuantos datos de 1993 a 2018 que es el periodo en que madura y se consolida dicha estrategia. En 1993 las exportaciones mexicanas fueron 33,187 millones de dólares (mdd) y para 2018 crecieron 7.7 veces, a 255,212 mdd (Sub-Secretaría de Comercio Exterior (2023)).¹ La IED neta (descontando la de mexicanos en el exterior) también creció exponencialmente al pasar entre estas mismas fechas de 4.4 mil millones de dólares a 37.9 mil millones de dólares² (Banco Mundial 2023). Sin embargo, la tasa media de crecimiento del PIB por habitante fue de los que menos creció en América Latina, sólo el 0.16% como tasa media anual (CEPAL, 2023).³

LOS CAMBIOS ACTUALES EN LA POLÍTICA SOBRE EL SALARIO MÍNIMO

La política salarial es fruto de la lucha de los trabajadores, pero ello se facilita o dificulta según el modelo de acumulación impulsado por los gobiernos. Cuando la economía está orientada de forma importante al mercado interno, el aumento del poder de compra de la población es una necesidad económica para poder vender. Durante la etapa neoliberal la prioridad era exportar y atraer inversión extranjera y los salarios a la baja jugaron un papel importante en su impulso. En el gobierno de AMLO el aumento salarial fue un factor para impulsar el mercado interno.

Con AMLO, la política salarial deja de ser un elemento subordinado a atraer IED y abaratar las exportaciones. Vuelve a ser un elemento de justicia social, distribución del ingreso, combate a la pobreza y fortalecimiento del mercado interno. En el único salario en el que el gobierno puede intervenir directamente es en la fijación de los mínimos a través de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (tripartita con representantes empresariales, de sindicatos y del gobierno). Veamos algunos datos relevantes para evaluar en qué medida se lograron los nuevos objetivos planteados.

Desde el inicio del gobierno de AMLO se anunció una nueva política salarial que se expresa claramente en las palabras de la secretaria del Trabajo (Luisa María Alcalde, el 17 diciembre 2018) en que se anuncia dicha política y que se puede resumir en los siguientes puntos: progresivamente ir caminando al cumplimiento del mandato constitucional sobre el salario mínimo, fortalecer el mercado interno, combatir la pobreza, mejorar la distribución del ingreso y dignificar el trabajo.

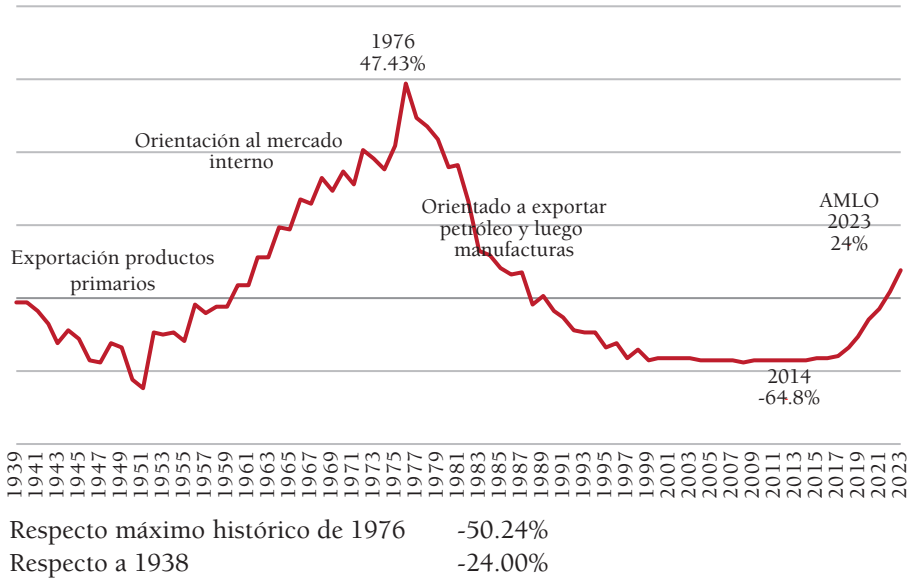
Con AMLO no se lograron plenamente estos objetivos, pero se avanzó en dicha dirección. Comparemos los datos anteriormente expuestos con los del gobierno de Andrés Manuel López Obrador. En los 5 primeros años de su gobierno este salario aumentó al pasar de \$88.36 diarios en 2018 a \$207.44 en 2023. En términos nominales aumentó 134.77%; y descontando la inflación aumentó 82.69%. Además con la novedad de que en la frontera norte, donde están gran parte de las maquiladoras de exportación y con inversión extranjera, el aumento fue mucho mayor: en términos reales aumento 175.14%.⁴

CUADRO 1
SALARIO MÍNIMO GENERAL: GOBIERNO DE AMLO

Año	Inflación Banco de México anual	Inflación Banco de México acumulada	Salario nominal	Porcentaje aumento nominal	Salario real	Porcentaje de ganancia anual	Ganancia acumulada
2018	4.83%	100.00%	\$88.36	0.00%	88.36		0.00%
2019	2.83%	102.83%	\$102.68	16.21%	99.85	13.01%	13.01%
2020	3.15%	106.07%	\$123.22	20.00%	116.17	16.34%	31.47%
2021	7.36%	113.88%	\$141.70	15.00%	124.43	7.11%	40.83%
2022	7.82%	122.78%	\$172.87	22.00%	140.80	13.15%	59.34%
2023	4.66%	128.50%	\$207.44	20.00%	161.43	14.65%	82.69%

La gráfica 1 muestra el comportamiento de los salarios mínimos reales. En ella se ve claramente que el crecer prioritariamente orientado al mercado interno crea un contexto que favorece el aumento del poder de compra del salario. Por supuesto hay otros factores que influyen en la evolución del salario, entre otros la historia del sindicalismo mexicano, sobre la que ahora no hay espacio para abordarla.

GRÁFICA 1
EVOLUCIÓN DEL PODER DE COMPRA DEL SALARIO MÍNIMO MÉXICO
1939-2023.

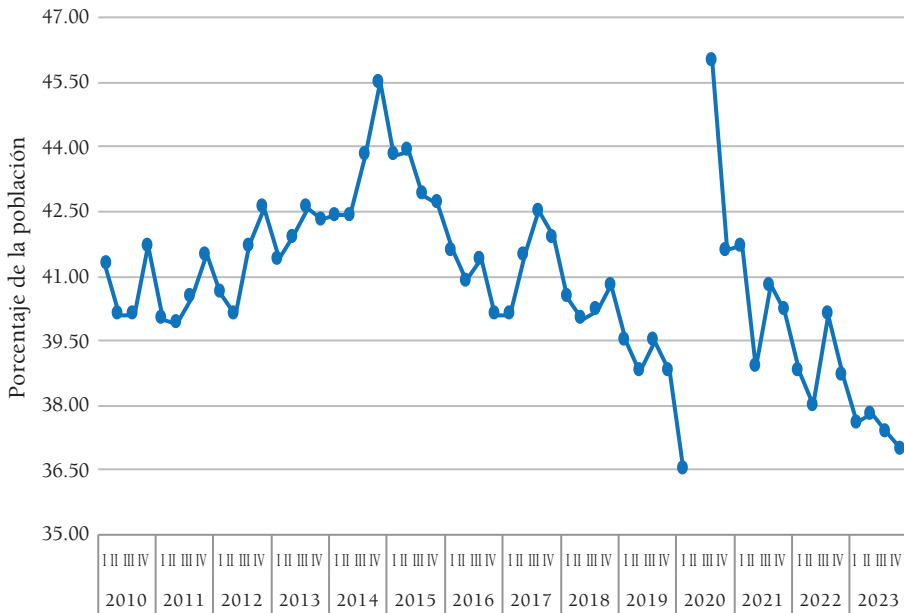


Como vemos, el salario mínimo no ha alcanzado su meta de cumplir con el mandato constitucional, pero con el gobierno de AMLO se avanzó en esa dirección.

SALARIOS Y POBREZA⁵

Decíamos en la introducción que uno de los objetivos de la nueva política salarial era disminuir la pobreza. Para este fin, considero que metodológicamente hay que superar el limitado análisis de evaluar los aumentos salariales comparando con la inflación general. Ello fue una limitación necesaria en el pasado ya que no había información oficial sobre la variación de los costos de una canasta mínima de bienes consumida por los trabajadores de bajos ingresos. A nivel nacional, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), la pobreza laboral extrema (el ingreso no alcanza ni para comer), tiene una tendencia consistente a la baja desde principios de 2015, aunque aumenta de nuevo en 2017 y durante lo más agudo de la pandemia, para recuperar su tendencia a la baja de 2021 en adelante.

GRÁFICA 2
 PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON INGRESO LABORAL INFERIOR
 AL COSTO DE LA CANASTA ALIMENTARIA



FUENTE: Elaboración propia con base en Coneval (2023).

Al principio de la pandemia aumentó muchísimo la gente en pobreza extrema pero de mediados de 2020 a 2022, los aumentos salariales especialmente de los mínimos, la política social de este gobierno y las remesas enviadas por familiares que trabajan en el extranjero lograron sacar de la pobreza a 8.9 millones de mexicanos. Esta tendencia continúa durante 2023 como muestra la gráfica 2.

Veamos el salario mínimo en comparación con lo que podríamos llamar el salario constitucional, lo suficiente para alimentar a la familia y para un mínimo de otros bienes indispensables en la vida. Los aumentos al salario mínimo han sido significativos, pero aún están lejos de cubrir el costo mínimo de la vida de una familia.

Aun trabajando 2 miembros de la familia con salario mínimo no alcanza para comprar la canastica básica alimentaria y no alimentaria. Eso no niega que se vaya avanzando, ya que en 2018 esta canasta de bienes costaba más de 5 salarios mínimos y ahora poco menos de 3.

CUADRO 2⁶
SALARIO MÍNIMO Y POBREZA URBANA

<i>Indicadores</i>	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Costo de la canasta Básica alimentaria Familiar para 4 personas	\$6,402.80	\$6,215.84	\$6,903.92	\$7,720.00	\$8,574.88	\$9,314.36
Número de SM para cubrir la canasta alimentaria	2.38	2.31	1.83	1.79	1.63	1.47
Costo de la canasta Básica alimentaria y no alimentaria familiar para 4 personas	\$13,748.00	\$14,155.88	14,602.56	15,752.00	17,103.88	18,119.40
Número de SM necesarios para cubrir la canasta alimentaria y no alimentaria aportados por dos miembros de la familia	5.12	5.27	3.88	3.66	3.25	2.87

FUENTE: Elaboración propia con base en Conasami (2019, 2020, 2021, 2022, 2023a y 2023b).

EL SALARIO PROMEDIO DE COTIZACIÓN AL IMSS

Durante los primeros 5 años de gobierno de AMLO no sólo subió el salario mínimo sino, aunque en menor porcentaje, subieron todos los salarios de empleados formales. En estos salarios el gobierno no interviene directamente en su fijación; pero creó mejores condiciones para que la lucha de los trabajadores lo lograra: 1) impulsó una política económica que vuelve a dar importancia al mercado interno con un contexto de mayores oportunidades para la lucha de los trabajadores ya que sin mayores ingresos de la población no habría posibilidad de que encuentren compradores de una producción ampliada; 2) cambios en la Ley Federal del Trabajo propician una democratización sindical y con ello mejores condiciones en la lucha por los aumentos salariales (Alcalde, 2019).

Una forma sintética de ver el comportamiento de la dinámica salarial en general es analizar el comportamiento de las remuneraciones promedio que las empresas declaran al IMSS. Es un análisis limitado ya que deja fuera al gran número de trabajadores informales aún existente. Las remuneraciones declaradas en el IMSS (que incluye algunas de las prestaciones) subieron durante los primeros 5 años del gobierno de AMLO de 354.26 pesos diarios en diciembre de 2018 (IMSS 2018) a \$ 537.9 (IMSS, enero 2024), lo que significa en términos reales un aumento de sólo 15.03%.⁷

Uno de los problemas de esta nueva política salarial es que el aumento a los mínimos no siempre se reflejó en un aumento equivalente a otros estratos salariales lo que ha creado una distorsión injusta para trabajadores más especializados. Ello depende de la lucha sindical que trató de favorecerse con el cambio en la Ley Federal del Trabajo, pero ello no ha dado aún todos los frutos esperados por razones que ahora no hay espacio para analizar.

UN CASO ESPECIAL: EL SECTOR AUTOMOTRIZ Y EL T-MEC

Nos referiremos en particular al sector automotriz porque es el único caso en que El Tratado de Libre Comercio renovado con Estados Unidos y Canadá (T-MEC) toca el aspecto salarial. Desde nuestro punto de vista se ha sobrevalorado la importancia de los avances en materia laboral del T-MEC, pero no es el tema de este ensayo.⁸

El T-MEC exige que una parte de los productos automotrices exportados a Estados Unidos tienen que estar hechos con salarios de al menos 16 dólares la hora.⁹ Lo anterior es importante, pero sólo para un pequeño grupo de trabajadores. Esta industria en 2018 ocupó 895,900 trabajadores y para 2022 sólo aumentó 1.01% para ocupar 905,000 (Statista Research Department, 24 nov 2023). En 2022, estos trabajadores eran sólo 1.5% de la fuerza laboral de México (INEGI, 2023).¹⁰ Además las remuneraciones (no sólo salario) del personal ocupado en México en este sector en 2021 era en promedio sólo de \$ 8.25 dls dólares la hora (CEPAL, 2023 y CEPAL, s/f).¹¹ Lo anterior quiere decir que la mayoría de los empleos que tienen el sueldo de 16 dls la hora son los que trabajan en la parte de la cadena de producción automotriz que está en otros países. Recordemos que la cadena de producción automotriz está sumamente globalizada y que los carros que se exportan desde México a Estados Unidos tienen componentes que vienen de cualquier parte del mundo e incluso cruzan sin impuestos varias veces nuestra frontera.

CONCLUSIONES

En el periodo de gobierno de AMLO hay un cambio radical en la política salarial gubernamental. Durante el periodo neoliberal la política de castigo salarial se concebía como un elemento para tres objetivos macroeconómicos: 1) abaratar los productos y con ello hacerlos competitivos para exportarlos; 2) usarlo supuestamente como un elemento antiinflacionario; y 3) atraer inversión extranjera directa. Hoy vuelve a ser un elemento de justicia social, pero a la vez un factor para hacer crecer el mercado interno.

Como hemos mostrado, se ha avanzado significativamente en la recuperación del poder de compra del salario mínimo, pero aun falta mucho para alcanzar lo que mandata nuestra Constitución. Aun no alcanzamos siquiera a recuperar todo lo perdido desde 1976. El salario mínimo de dos miembros de la familia aun no alcanza a cubrir el gasto del costo de la canasta mínima alimentaria y no alimentaria de una familia de cuatro miembros.

La nueva política salarial, junto con los programas sociales han sacado de la pobreza (a pesar de la pandemia) a un gran número de familias, pero falta por avanzar. Se espera que se siga avanzando en la erradicación de la pobreza ya que muchos de los programas sociales ya son derechos constitucionales y otros se espera que en el sexenio 2024-2030 lo sean. Además también se espera que pronto la Constitución mandate que el salario mínimo siempre aumente más que la inflación. También hay que seguir luchando para avanzar en la sindicalización democrática para garantizar mejores condiciones de trabajo y salariales.

El gobierno incide directamente sólo en el aumento a los salarios mínimos. La presión de los pocos sindicatos independientes mexicanos, de los sindicatos de Estados Unidos y Canadá durante las negociaciones del T-MEC y el gobierno de AMLO a partir de diciembre de 2018, lograron avances importantes en aumentos salariales. Sin embargo, aún queda mucho para avanzar. Los cambios en la ley laboral crean mejores condiciones para la democratización de los sindicatos, pero aun los niveles de sindicalización son bajos en México y muchos de ellos no son democráticos y sus direcciones están controladas por los patrones.

El gran reto sigue siendo la lucha por la sindicalización de la mayoría de los asalariados y la democratización sindical. El nuevo gobierno puede seguir siendo un factor favorable a ello, pero fundamentalmente es una tarea de los propios trabajadores. Para ello, es importante seguir fortaleciendo las alianzas internacionales especialmente (pero no sólo) con sindicatos de Estados Unidos y Canadá. Frente a la globalización económica tenemos que avanzar en la globalización de la lucha social.

NOTAS

¹ Por supuesto también crecieron las importaciones ya que son exportaciones con poco contenido nacional, pero esto no es el tema ahora. Los TLC aceleraron esta tendencia a aumentar las exportaciones, pero ya venían creciendo desde 1976.

² Se trata de la IED neta que ya descuenta la IED de mexicanos en el exterior y a precios actuales tomado de las cuentas de Balanza de Pagos.

³ Cálculo propio de la tasa media de crecimiento del PIB por habitante en dólares constantes en base a los datos de CEPAL.

⁴ Cálculos propios con base en datos de Inflación al consumidor del Banco de México y salario mínimo general de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (STPS-Comisión Nacional de Salarios Mínimos 2019-2023).

⁵ Los datos en este apartado no se refieren a la pobreza en general, sino a la pobreza laboral. Que refiere a que el ingreso por persona de una familia es menor al costo de la canasta mínima de alimentos definida por el CONEVAL.

⁶ Cálculos propios con base en: para salarios, Comisión Nacional de Salarios Mínimos, no está considerado el de las fronteras; para el costo de las canastas básicas, CONEVAL. La no alimentaria incluye los bienes y servicios no alimentarios tales como vestimenta, transporte, educación, salud, vivienda, etcétera; para trabajadores por nivel de ingreso, INEGI/ ENOE, en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/infoenoe/default_15mas.aspx, consulta 17 mayo 2024. Límites de la estimación y metodológica: el universo que cubre para este indicador “niveles de ingreso” no son todos los trabajadores, sino sólo trabajadores “subordinados y con remuneración”; hay una cierta distorsión al suponer que todos los componentes de la canasta aumentan en la misma proporción que aumenta el tamaño de la familia. Este criterio es válido para la canasta alimenticia, pero no para algunos elementos de la canasta no alimenticia ya que hay algunos que no lo hacen así, como la vivienda; se considera el costo de la canasta en las ciudades.

⁷ Nótese que son remuneraciones y no sólo salarios. Cálculo propio en base a las fuentes citadas del IMSS con la Inflación de precios al consumidor del INEGI. Estas remuneraciones empezaron a subir en terminos reales desde el año 2000.

⁸ Puede verse mi visión en Arroyo, Alberto (2020).

⁹ Tratado de Libre Comercio de América del Norte capítulo 4 apartado 4.

¹⁰ Son datos de diciembre 2022.

¹¹ Cálculo propio en base a la fuente citada. Se trata de remuneraciones, no sólo salarios, y es una estimación dividiendo las remuneraciones totales entre el personal ocupado promedio en el año y luego dividido entre 365 días y luego entre 8 horas.

BIBLIOGRAFÍA

Alcalde Justiniani, Arturo (2019), *Ley Federal Del Trabajo. Reforma 2019 Comentada / 4*, Ed. El Sótano, en: https://www.elsotano.com/libro/ley-federal-del-trabajo-reforma-2019-comentada-4-ed_10643044

Alcalde Lujan, Luisa María (2018), “Nueva Política de Salario Mínimo: Transitemos de un Salario Mínimo a un Salario Justo”, en *Nueva Política de Salarios Mínimos Palacio Nacional*, el 17 de diciembre de 2018 minuto, 5.47 al minuto 15, en: <https://www.youtube.com/watch?v=jNTt1hW8lUE>

Arroyo, Alberto (2020), “La Dimensión laboral en el texto del T-MEC”, en: Ghiotto, Luciana y Lateria Patricia (editores), *25 Años de Tratados de Libre Comercio e Inversión*

- en *América Latina -Análisis y Perspectivas Críticas*, Argentina: Fundación Rosa Luxemburgo y Plataforma “América Latina Mejor sin TLC”, pp. 80-93.
- Arroyo Picard, Alberto (2018), “Políticas para una mejora salarial sostenible”, en Calva, José Luis (coord.), *Políticas de empleo digno y superación de la pobreza*, México: Juan Pablos Editor y Consejo Nacional de Universitarios, en: <https://www.consejonacionaldeuniversitarios.mx/politicas-de-empleo-digno-y-superacion-de-la-pobreza/>
- Banco Mundial (2023), *Banco de Datos*, en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/BX.KLT.DINV.CD.WD?end=2022&locations=MX&start=1970&view=chart>
- CEPAL (2023), *Series América Latina y el Caribe 2022*, en: <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?theme=2&lang=es>
- CEPAL (s/f), *Bases de datos y Publicaciones estadísticas BADECON Remuneración por actividad económica*, en: https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?theme=2&lang=es&area_id=435
- CONEVAL (2023), *Indicadores de la Pobreza Laboral*, en: www.coneval.org.mx%2FMedicion%2FDocuments%2FITLP_IS%2F2023%2F4T2023%2FIndicadores_pobreza_laboral_nacional_y_estatal_Feb_2024.pdf&referer=https%3A%2F%2Fwww.coneval.org.mx%2F&page=4
- IMSS (2024), *Boletín de Prensa 5 de Enero 2024*, en: www.imss.gob.mx/sites/all/statics/i2f_news/005.Bolet%20C3%ADn%20Empleo%20Diciembre%202023.pdf
- INEGI (2023), *Encuesta Nacional de ocupación y empleo 2023*, en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/Infoenoe/Default_15mas.aspx Consulta 16 mayo 2024
- OEA-SICE (S/F), *Acuerdos comerciales en vigor*, en: https://sice.oas.org/agreements_s.asp
- Subsecretaría de Comercio Exterior de México (2023), *Estadísticas de comercio exterior*, en: www.economia.gob.mx/files/gobmx/comercioexterior/estadisticas/Acum-Exporta-ago2022.pdf
- Statista Research Department (24 nov 2023), *México: personal ocupado en la industria automotriz 2018-2022*, en: <https://es.statista.com/estadisticas/643234/personal-ocupado-industria-automotriz-mexico/#:~:text=En%20diciembre%202022%2C%20alrededor%20de,en%202021%20en%20dicha%20industria.>
- STPS-Comisión Nacional de Salarios Mínimos (2019), *Salarios mínimos*, en: www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/426395/2019_Salarios_Minimos.pdf
- STPS-Comisión Nacional de Salarios Mínimos (2020), *Tabla de salarios mínimos vigentes a partir del 01 de enero de 2020*, en: www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/525061/Tabla_de_salarios_m_nimos_vigentes_apartir_del_01_de_enero_de_2020.pdf
- STPS-Comisión Nacional de Salarios Mínimos (2021), *Tabla de salarios mínimos vigentes a partir del 01 de enero de 2021*, en: www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/602096/Tabla_de_salarios_m_nimos_vigente_a_partir_de_2021.pdf

STPS-Comisión Nacional de Salarios Mínimos (2022), *Tabla de salarios minimos vigentes a partir del 01 de enero de 2022*, en: www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/686336/Tabla_de_Salarios_Mínimos_vigentes_a_partir_del_1_de_enero_de_2022.pdf

STPS-Comisión Nacional de Salarios Mínimos (2023a), *Tabla de salarios minimos vigentes a partir del 01 de enero de 2023*, en: www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/781941/Tabla_de_Salarios_M_nimos_2023.pdf

Secretaría del Trabajo (STPS)-Comisión Nacional de Salarios Mínimos (2023b), *Nota Metodológica Imputación de Ingresos Laborales no Reportados en la ENOE*, en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/806698/Imputaci_n_de_ingresos_no_reportados_en_la_ENOE.pdf, última revisión 28 de febrero 2023.